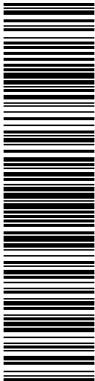


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acta: 009-7 ACTA 3-210923_ 63 Calif final CONCURSO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: TGPLE-D3289-JRDI1 Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2023 a las 10:49:58 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/09/2023 10:41	FIRMADO 29/09/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2735872 TGPLE-D3289-JRDI1 E83BE93FC5FC98CE89E707EFC5AF169F7C02919) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA Y MOVIMIENTO (IDENTIFICADOR 63) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

Habiéndose producido un error al transcribir el contenido definitivo del acta de la sesión del día 21 de septiembre de 2023, se retira la publicación anterior y se sustituye por esta.

En sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de dos plazas de Profesor de música y movimiento (identificador 63), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

« 1.- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes

La Secretaria del Tribunal da cuenta de las alegaciones presentadas a la valoración provisional de la fase de concurso.

Por registro de entrada n.º 13652 de 23 de junio de 2023, D.ª Debora Henríquez Acuña presenta escrito en el que en síntesis alega que no le ha sido tenido en cuenta en la valoración de méritos, el título de Profesor Especialidad de Arpa.

El Tribunal revisa la documentación presentada dentro del plazo concedido al efecto y la puntuación otorgada a la alegante en el apartado de formación. Se comprueba que en la valoración no se tuvo en cuenta dicho título.

Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros, **estimar** las alegaciones formuladas por D.ª Debora Henríquez Acuña y otorgar a esta 5 puntos más en el apartado de formación, alcanzando así la calificación máxima (30 puntos) en dicho apartado.

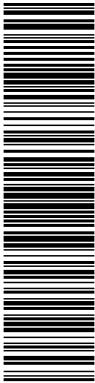
2.- Calificación final del concurso

Según se establece en la base 8.8 de las que rigen la convocatoria, *"la calificación final del concurso será el resultado de la suma de las valoraciones obtenidas en el apartado de experiencia profesional y en el de formación"*.

Resueltas las alegaciones presentadas a la valoración provisional de méritos del concurso, la valoración provisional se eleva a definitiva y se ordena a los aspirantes por el orden de puntuación alcanzado. La **calificación final del concurso** es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO
HENRIQUEZ ACUÑA , DEBORA RUTH	***1432**	63,75	30	93,75
AVILA PEREZ , RAQUEL	***0580**	62,25	30	92,25
MARTÍN VALDIVIESO , EVA	***7773**	41,9775	30	71,9775
GUZMAN PINO , VANESA	***9365**	6,75	30	36,75
ALVAREZ PRADA , ANA MARIA	***6292**	0	0	0

DOCUMENTO DA-Acta: 009-7 ACTA 3-210923_ 63 Calif final CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TGPLE-D3289-JRDI1 Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2023 a las 10:49:58 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/09/2023 10:41 ESTADO FIRMADO 29/09/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7235872 TGPLE-D3289-JRDI1 E83BE3FC5FC98CE68E707EFC5AF169F7C02919) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Conforme con las bases de la convocatoria, se declara que ha superado el proceso selectivo - previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza, el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación. En consecuencia, se **PROPONE** al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos la contratación como personal laboral fijo, Profesora de música y movimiento (subgrupo A2 de clasificación profesional) de las personas que se relacionan a continuación:

- D.ª Debora Ruth Henríquez Acuña, con DNI n.º ****1432**.
- D.ª Raquel Ávila Pérez, con DNI n.º ****0580**.

Segundo.- Los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos relacionados en la base undécima de la que rigen la convocatoria.

Tercero.- Publicar extracto de la presente acta, con los acuerdos alcanzados, en la página web municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas